

ACTA N° 25

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves 31 de octubre de 2024.

Preside: Heber Gustavo Formoso.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa. **3°.-** Consideración y aprobación Acta N° 24, Sesión Ordinaria de 03 de octubre de 2024. **4°.-** Asuntos Entrados. Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo. **5°.-** Informe N° 17, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° **056/24**, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ*, remite Oficio N°312/24, solicitando la anuencia correspondiente respecto al ‘Convenio A.S.S.E./IDT, para la remodelación edilicia del Hospital de Paso de los Toros’, llevado a cabo el 9 de mayo del presente año en la ciudad de Montevideo”. **6°.-** Propuesta del Suplente de Edil Andrés Porcile solicitando el ingreso del Expediente Interno N° **089/24**, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO*, remite Of. N° 469/24, solicitando se le acuerde usufructuar parte de la licencia anual ordinaria al Intendente Departamental, comprendida entre los días 2 al 8 de noviembre del año en curso. **7°.-** Propuesta del Edil Departamental Enzo Sosa, solicitando el ingreso como grave y urgente, Expediente

Interno N° **095/23**, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO*, remite Of. N° 287/23, solicitando a este Organismo comunique la designación de cinco (5) Ediles y sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión organizadora del Carnaval, año 2025”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Enzo Sosa, Cecilia Lotito, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Prof. Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Pedro O. Esteves, Marcelo Albernaz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Téc. Agr. Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Juan

Manuel Legelén, Federico Silva y Nildo Fernández.

Total: Veinticuatro (24) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Alexis Rodríguez por la titular Elsa Cuello; Azucena Sánchez por el titular Téc. Gonzalo Dutra da Silveira; Lorena da Silva por la titular Mtra. Lidia Ferreira; Gabriel Fros por el titular Juan Eustathiou; Sergio Rosa por el titular Justino Sánchez; Alejandra Paiz por el titular Francisco Barrios; Carlos Alamendy por la titular Irene Echenagusia.

Total: Siete (7) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. Doroteo Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lic. Enf. Lila de Lima, Eduardo Santander, Marisol López, Mirian Goyen, Claudia Suarez, Mtra. Susana García, Andrés Porcile, Alba Rodríguez, Mabel Porcal, Esc. Lorna Taño, Emiliano Fonseca, Esc. Alessandro Spinetti, Prof. Julio Brunel, Alejandra de la Rosa, Anderson Ortiz, Prof. César González, Javier Guedes, Zully Padilla, Dra. Karina Pérez, Carlos Rodríguez, Mtra. Ana Cecilia Martínez, Carlos dos Santos, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully Machado, Dra. Laura Rodríguez, Dr. Pablo Castro y Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside el titular, Heber Gustavo Formoso, asistido por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Secretario General Gerardo Mautone.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora); Graciela Pereira das Neves – Mary Andrea Casco (Taquígrafas I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches señores Ediles y señoras Edilas. Habiendo número reglamentario iniciamos la Sesión con la Media Hora Previa; tiene la palabra el Edil Juan Manuel Legelén.

Edil Departamental Juan Manuel Legelén: Buenas noches señor Presidente e integrantes de su Mesa, señores Ediles, señores de la prensa y público en general. Antes que nada y por este medio, quiero felicitar a los diputados electos por nuestro departamento, al Dr. Alfredo de Mattos, a la señora Zulimar Ferreira, y al Escribano Maximiliano Campo, y aprovecho desde desearles una muy buena gestión en el Parlamento.

Quiero también por este medio, felicitar a toda la coalición frenteamplista, a todos los integrantes de ese Partido, por su triunfo en el departamento.

Agradecer a toda la población por su desempeño el día domingo, ya que una gran masa de gente se dirigió a sus circuitos de votación con mucha tranquilidad.

También dirigirme a la población, para que esta campaña de balotaje se haga en paz y con mucho respeto, algo que caracteriza a nuestro país. A los Ediles integrantes de los distintos partidos, que podamos continuar trabajando por y para nuestra población, que apuntemos a las fuentes de trabajo, a la educación -principalmente a la de los niños- y a luchar para que todos puedan tener una vivienda digna.

En otro orden de cosas, agradecer a la Intendencia, en especial a la Dirección de Tránsito por la preocupación de pintar las cebras de cruces peatonales.

También solicitamos puedan pintar las cebras sobre las avenidas, ya que muchas de ellas tienen las mismas borradas y en estos días sale mucha gente a caminar y andar en

bici, tornándose estos cruces muy peligrosos.

Solicito que mis palabras pasen al Ejecutivo Departamental y a toda la prensa oral y escrita del departamento. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, se dará trámite a su solicitud señor Edil. Tiene la palabra la señora Edila Lila de Lima.

Suplente de Edil Lic. Lila de Lima: Buenas noches. Bueno, en primer lugar deseo saludar a los militantes de todos los partidos por la jornada cívica vivida en las elecciones del domingo pasado. También a todos los Diputados electos por nuestro departamento, y deseo que prime un trabajo armonioso para que podamos lograr cosas para el departamento. También, en especial, quiero saludar a los compañeros militantes y a los votantes de la Coalición Republicana, la que en esta elección fue la más votada en nuestro país.

Esta mayoría, elige reelegir un buen gobierno, que da tranquilidad porque tiene certeza de rumbo, característica que sugiero tengan en cuenta todos aquellos que no votaron a la Coalición Republicana, pero que ahora tienen la oportunidad de hacerlo en el balotaje.

Un Gobierno de la Coalición Republicana que: no va a nacionalizar o expropiar nuestros ahorros de las AFAP; no va a liberar o despresionalizar (sic) a los presos; un gobierno que consiguió bajar a la mitad la alta inflación que le dejó el Frente Amplio, mejorando a su vez la calidad de vida de las personas; que apoyó cooperativas de viviendas y con el Plan AVANZAR consiguió erradicar asentamientos, aunque aún falta. Recordemos que el gobierno del Frente Amplio dejó a muchas personas viviendo en

precariedad. Recuerdo en Paso de los Toros, que funcionarios públicos debían de vivir en casas de costanera a la orilla del río, porque en ese período, no se realizó ni una vivienda en Paso de los Toros.

Creó treinta y siete nuevos locales de UTU y Liceos Públicos, y aumentó el número de UTU de tiempo completo. Mejoró de verdad la Salud Pública, aumentó en un 59% los CTI en todo el país. Se instalaron tomógrafos en Montevideo, Artigas, Colonia, Melo, en Maldonado, evitando así largos trayectos de traslado de los pacientes –como sus consecuencias para la salud- ya fuera a la capital, para realizarse estos estudios.

Aumentó la inversión en medicamentos en un 55%, y si hay dificultad de conseguir alguno en algún servicio público, es la misma problemática y dificultad que existió en el gobierno del Frente Amplio, y puedo decirlo con propiedad, lo constaté, ya que soy trabajadora jubilada de la salud.

Quiero felicitar también, especialmente, a los votantes de la lista 5 del Partido Nacional en Paso de los Toros, donde tuve el orgullo de estar trabajando como delegada partidaria; fue la lista más votada entre todos los partidos en ese lugar. Un equipo de trabajo liderado por Luis Irigoín, realizó allí un trabajo comprometido y sostenido, con esfuerzo y convicción, que es la mejor opción para Paso de los Toros, logrando así contagiar a los votantes, obteniendo así este resultado.

Solicito que mis palabras pasen a los medios de comunicación y a Luis Irigoín y su equipo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila, se le dará trámite a su solicitud. Bueno, continuando tiene la palabra la Edila Mirian Goyén.

Suplente de Edil Mirian Goyén: Buenas noches señor Presidente, buenas noches compañeros Ediles, prensa y público en general. Voy a dar entrada a este proyecto: **VISTO;** la realización los días 6, 7 y 8 de diciembre en la Edición N° 26 de la “Fiesta Gaucha de la Virgen de Itatí” en la localidad de Villa Ansina.

CONSIDERANDO I; que esta fiesta fue creada a instancias de una idea del Sacerdote Miguel Barriel, que contó con el respaldo del entonces Obispo Julio Cesar Bonino.

CONSIDERANDO II; que la finalidad de la fiesta, procura generar recursos para financiar el funcionamiento de la Casa de la Caridad, donde residen ancianos de condición vulnerable.

CONSIDERANDO III; que esta celebración forma parte de la agenda cultural departamental, siendo uno de los eventos más relevantes en la localidad de Villa Ansina.

CONSIDERANDO IV; que en esta jornada de tres días de duración, transcurren eventos de carácter religioso, musical, tradicionalista y comercial, por el cual transitan participantes provenientes de lugares muy distantes.

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273, Nral. 1 de la Constitución de la República ya lo dispuesto por el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515 y Decreto N° 31/2015 de este Organismo.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ DECRETA.

Art. 1°) Declarar de Interés Cultural y Social, la Edición N° 26 de la “Fiesta Gaucha de la Virgen de Itatí” a realizarse los días 6, 7 y 8 de diciembre del año en curso, en la localidad de Villa Ansina.

Art. 2°) La presente Declaratoria está comprendida en la Categoría “C” del

Artículo 6 del Decreto N° 31/15 de este Organismo, y tendrá validez mientras se desarrolle el evento.

Art. 3°) Comuníquese, archívese, etc.

Pido que esto pase a la Comisión de Cultura de la Junta Departamental. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila, se le dará trámite a su pedido. Culminada la Media Hora Previa, pasamos al ... Sí? ...

Suplente de Edil Andrés Porcile: Señor Presidente, por una cuestión de Orden, deseo elevar a la Mesa un anteproyecto de resolución. Y deseo que se le dé lectura, y que se integre al Orden del Día, referido a la licencia del Sr. Intendente Departamental, de una solicitud.

SR. PRESIDENTE: Si, tiene la palabra el señor Edil Enzo Sosa.

Edil Departamental Enzo Sosa: Buenas noches, por una cuestión de Orden, para ingresar también como grave y urgente, el anteproyecto referido a la Comisión de Carnaval.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SECRETARIA: VISTO; el Expediente Interno N° 089/24, caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, remite Of. N° 469/24, solicitando se le acuerde usufructuar parte de la licencia anual ordinaria al Intendente Departamental, comprendida entre los días 2 al 8 de noviembre del año en curso;*-----

CONSIDERANDO I; que de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, corresponde a este Legislativo acordar las licencias del Señor Intendente Departamental y convocar a su suplente

respectivo, para subrogar al titular del Ejecutivo mientras dure su licencia; ----

CONSIDERANDO II; que en cumplimiento de dicha normativa, esta Junta convocó mediante oficio N° 496/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, enviado vía e-mail, al primer suplente Dr. Eber da Rosa Vázquez, quien respondió por la misma vía, que en esta oportunidad no haría uso de la titularidad que le corresponde, y que se convoque al suplente inmediato; -----

CONSIDERANDO III; que corresponde en su lugar, convocar al segundo suplente, Mtra Greysi Araújo, quien quedará suspendida de sus funciones de Edil por el período en que ocupe interinamente el cargo de Intendente Departamental, tal como lo dispone el Artículo 293 de la Constitución de la República; -----

ATENTO; a lo preceptuado por los Artículos 268 y 293 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los Artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ.
R E S U E L V E:**

1ro.- Conceder al Intendente Departamental, Don Wilson EZQUERRA MARTINOTTI, la licencia anual reglamentaria (parte), a cumplirse en el período comprendido entre los días 2 al 8 de noviembre de 2024 inclusive.

2do.- Convocar a la segunda Suplente respectiva, Mtra. Greysi ARAUJO DA CUNHA, a fin de ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental, mientras dure la licencia acordada al titular.

3ro.- A los efectos que correspondan, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración la inclusión en el Orden del Día, y culminada la lectura, votamos. **(26 en 26).**

SECRETARIA: VISTO; el Expediente Interno N° **095/23**, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Of. N° 287/23, solicitando a este Organismo comunique la designación de cinco (5) Ediles y sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión organizadora del Carnaval, año 2025”;-----

CONSIDERANDO I; que en virtud de los próximos Festejos Carnavales -Edición 2024- el Ejecutivo considera oportuno - como en años anteriores- que este Cuerpo designe sus representantes para integrar la Comisión organizadora del evento;-----

CONSIDERANDO II; que en el caso, se deben nombrar cinco (5) Ediles para integrar la misma, a efectos de contribuir con esta fiesta popular, y con el fin que se desarrolle y cuente con el brillo y marco que nuestra población se merece;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
R E S U E L V E:**

1ro.- Designar a los siguientes Ediles -con su respectivo suplente- para integrar la Comisión Organizadora de los “Festejos Carnavales, Edición 2024”:

Por el Partido Nacional:

<u>Titular</u>	<u>Suplente.</u>
Pamela TORIBIO	Abel Ritzel
Marcelo ALBERNAZ	Mercedes Schild.

Frente Amplio:

<u>Titular</u>	<u>Suplente.</u>
Jorge MANEIRO	Alejandra de la Rosa.

Cabildo Abierto:

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
Juan Manuel LEGELEN	Walter Barboza.

Partido Colorado:

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
Nildo FERNANDEZ	Laura Rodríguez

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración la inclusión; pasamos a votar. **(27 en 27).**

-3-

SR. PRESIDENTE: Bueno, culminada la Media Hora Previa pasamos al **primer punto** del Orden del Día.

Consideración y aprobación Acta N° 24, Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre del 2024. Está a consideración el Acta. Si ningún edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo. **(27 en 27).**

-4-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la lectura de los **Asuntos Entrados**. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: ASUNTOS
ENTRADOS - 31 -10-2024

21/10/24 337 INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSION SOCIAL ADOLECENTE

(Cooperación Convenios), remite nota desde el departamento de convenios de Inisa para tener noticias de la propuesta remitidas el pasado 13 de agosto del año en curso.

PASA PRESIDENCIA

21/10/24 338 AGESIC, (Lic. Verónica Valassi Cooperación Planificación Estratégica), remite nota invitando para el curso de seguridad digital con perspectiva de género a realizarse en modalidad virtual. **PASA PRESIDENCIA**

21/10/24 339 EDILA DPTAL. ELSA CUELLO, remite certificación médica por el día 17 de octubre del año en curso. **PASA LAS DIRECCIONES GRALES, DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE**

21/10/24 340 EDILA DPTAL. Mtra. ALICIA CHIAPPARA, remite certificación médica por el día 17 de octubre del año en curso. **PASA LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.**

22/10/24 341 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 459/24, eleva Resolución N° 2332/2024 del 18 de octubre de los ctes., autorizando parte de la licencia anual reglamentaria de la Alcaldesa del Municipio de Villa Ansina, Sra. Ana Camejo, por el periodo comprendido del 21

de octubre al 1° de noviembre del presente año. **PASA A PRESIDENCIA**

22/10/24 342 COMITÉ DELIBERANTE “CUENCA DEL RIO NEGRO”, remite Of. N° 26/24, invitando a los Ediles designados integrantes del Comité, para la reunión que se llevará a cabo los días 8 y 9 de noviembre del año en curso en la sede de la Junta Dptal. de Tacuarembó; se adjunta cronograma de actividades. **PASA A LOS EDILES CONVOCADOS**

24/10/24 343 EDIL DPTAL. Dr. RICARDO ROSANO Y SUPLENTE DE EDIL JUAN CARLOS RODRIGUEZ, remiten nota con solicitud de Informes, amparados al Art. 284 de la Constitución de la Republica, adjuntando nota de la funcionaria del Municipio de Paso de los Toros Rosa Pérez, sobre los expedientes N° 073/22 y 829/22, solicitando información sobre contenido de los mismos. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL, DE TACUAREMBO**

24/10/24 344 JUNTA DPTAL. DE CANELONES, remite Oficio 871/24, se envía copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas por la Edila Estefanía Díaz referidas al tema ‘Acuerdo con la Agencia de Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)’. **QUEDA EN CARPETA.**

29/10/24 345 EDILA DPTAL. ELSA CUELLO, remite certificación médica por el día 29 de octubre del año en curso. **PASA LAS DIRECCIONES GENERALES DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.**

31/10/24 346 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Of. N° 469/24, solicitando se le acuerde usufructuar parte de la licencia anual

ordinaria al Intendente Departamental, comprendida entre los días 2 al 8 de noviembre del año en curso. **PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

31/10/24 347 LOGISTICA HEMOCENTRO MALDONADO, remite nota explicando que la Junta Dptal. de Tacuarembó, solamente asumió un compromiso de concientización de la importancia de la donación de sangre que se aprobó por Decreto N° 19/24 y que no se va a firmar ningún convenio. **PASA A LA COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACIÓN.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la lectura de los Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo, por Secretaría se leen.

SECRETARIA: *“Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo”* conforme a lo establecido en el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

-Comisión de FINANZAS Y PRESUPUESTO; Exp. Int. 089/24 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, remite Of. N° 5233/2024, manteniendo la observación del gasto formulada por la Contadora Delegada el 28/08/24, sobre Licitación convocada para la construcción de un badén sumergible de aproximadamente 85 mts. de longitud, en Arroyo Carpintería”.

POR LA COMISION: Pedro Giordano (Presidente) - Gonzalo Dutra da Silveira (Secretario)

-5-

SR. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día, pasamos al *tercer punto.*

Informe N° 17, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 056/24, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N°312/24, solicitando la anuencia correspondiente respecto al ‘Convenio A.S.S.E./IDT, para la remodelación edilicia del Hospital de Paso de los Toros’, llevado a cabo el 9 de mayo del presente año en la ciudad de Montevideo”. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 29 de octubre de 2024.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 17

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Jorge MANEIRO, Tabaré AMARAL, Hubaré ALIANO y Juan EUSTATHIOU**, y los suplentes de Edil **Judith VIGNEAUX** (por su titular Alicia CHIAPPARA), **César Doroteo PEREZ** (por la titular Greyci Araújo) y **Andrés PORCILE** (por la titular Lidia Ferreira), actuando en Presidencia y Secretaría, los titulares de los cargos, Ediles Hubaré Aliano y Juan Eustathiou respectivamente, resuelve por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 056/24, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 312/24, solicitando la anuencia correspondiente respecto al ‘Convenio A.S.S.E./IDT, para la remodelación edilicia del Hospital de Paso de los Toros’, llevado a cabo el 9 de mayo*

del presente año en la ciudad de Montevideo”.

RESULTANDO; que a fs. 1 del mencionado Expediente, luce el convenio firmado entre A.S.S.E. y la I.D.T., acto llevado a cabo el día 9 de mayo del presente año en la ciudad de Montevideo, para la remodelación edilicia del Hospital de Paso de los Toros;-----

CONSIDERANDO I; que el objetivo principal, del mencionado convenio, es la necesidad imperiosa de una refacción del edificio del Hospital de Paso de los Toros, de acuerdo al Proyecto elaborado por la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E., referido en las cláusulas de antecedentes del ut supra nombrado Convenio; -----

CONSIDERANDO II; que A.S.S.E. es el principal prestador estatal integral de la salud, con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios, y dentro de sus servicios cuenta con el Hospital de la segunda ciudad más poblada del Departamento;-----

CONSIDERANDO III; que la Ley Orgánica Municipal 9515, comete al Intendente Departamental, ‘*velar por la sanidad de la población del Departamento*’, y por éste motivo fue de recibo por parte del Ejecutivo, la suscripción del Convenio, con el aporte monetario, para el reacondicionamiento del Centro Hospitalario, para un mejor servicio a la comunidad;-----

CONSIDERANDO IV; que la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E., ha realizado un proyecto para la remodelación y ampliación edilicia del Hospital de Paso de los Toros, para la ejecución de la obra;-----

CONSIDERANDO V; que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, aportaría los recursos económicos, técnicos y

materiales necesarios para la realización de la totalidad de la refacción edilicia proyectada por la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E.;-----

CONSIDERANDO VI; que se podrá gastar hasta quinientos mil dólares estadounidenses (U\$ 500.000,00), mediante proceso licitatorio, siendo responsable de la dirección y ejecución total de la obra, no teniendo A.S.S.E. responsabilidad alguna, por contingencias civiles laborales y/o penales que pudiesen surgir en relación a éstas;-----

CONSIDERANDO VII; que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de ambas partes, se puede rescindir el presente Convenio, bastando la notificación escrita, y cada una de las partes designará un referente responsable a efectos del seguimiento del presente acuerdo, encargados de informar a las partes del avance del referido Convenio;---

CONSIDERANDO VIII, que esta Comisión recibió a los Técnicos del Ejecutivo Departamental, Dr. Augusto Souza y Arq. Enzo Vallejo, para obtener información sobre el mencionado Convenio, habiendo explicado todo lo referente al mismo;-----

CONSIDERANDO IX; que por Resolución N° 2444/2024, de fecha 2 de octubre del corriente año, el Tribunal de Cuentas de la República, se expide, no formulando observaciones sobre el tema; --

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 276 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica 9515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia, para el presente Convenio respecto a

AS.S.E./I.D.T., referente a la remodelación edilicia del Hospital de Paso de los Toros, de acuerdo al Art. 1° Inc. 4 del referido Convenio, con un aporte del Gobierno Departamental, de hasta quinientos mil dólares estadounidenses (U\$ 500.000,00).

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISIÓN: Hubaré ALIANO LIMA (Presidente) - Juan EUSTATHIOU (Secretario) -**

SR. PRESIDENTE: Bien, está a consideración el punto. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. ¿Los que estén por la afirmativa? **(29 en 29).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 40/2024.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de octubre del año en curso, la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 29 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 056/24, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 312/24, solicitando la anuencia correspondiente respecto al ‘Convenio A.S.S.E./IDT, para la remodelación edilicia del Hospital de Paso de los Toros’*, llevado a cabo el 9 de mayo del presente año en la ciudad de Montevideo”.

RESULTANDO; que a fs. 1 del mencionado Expediente, luce el convenio firmado entre A.S.S.E. y la I.D.T., acto llevado a cabo el día 9 de mayo del presente

año en la ciudad de Montevideo, para la remodelación edilicia del Hospital de Paso de los Toros;-----

CONSIDERANDO I; que el objetivo principal, del mencionado convenio, es la necesidad imperiosa de una refacción del edificio del Hospital de Paso de los Toros, de acuerdo al Proyecto elaborado por la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E., referido en las cláusulas de antecedentes del ut supra nombrado Convenio; -----

CONSIDERANDO II; que A.S.S.E. es el principal prestador estatal integral de la salud, con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios, y dentro de sus servicios cuenta con el Hospital de la segunda ciudad más poblada del Departamento;-----

CONSIDERANDO III; que la Ley Orgánica Municipal 9515, comete al Intendente Departamental, '*velar por la sanidad de la población del Departamento*', y por éste motivo fue de recibo por parte del Ejecutivo, la suscripción del Convenio, con el aporte monetario, para el reacondicionamiento del Centro Hospitalario, para un mejor servicio a la comunidad;-----

CONSIDERANDO IV; que la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E., ha realizado un proyecto para la remodelación y ampliación edilicia del Hospital de Paso de los Toros, para la ejecución de la obra;-----

CONSIDERANDO V; que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, aportaría los recursos económicos, técnicos y materiales necesarios para la realización de la totalidad de la refacción edilicia proyectada por la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E.;-----

CONSIDERANDO VI; que se podrá gastar hasta quinientos mil dólares

estadounidenses (U\$ 500.000,00), mediante proceso licitatorio, siendo responsable de la dirección y ejecución total de la obra, no teniendo A.S.S.E. responsabilidad alguna, por contingencias civiles laborales y/o penales que pudiesen surgir en relación a éstas;-----

CONSIDERANDO VII; que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de ambas partes, se puede rescindir el presente Convenio, bastando la notificación escrita, y cada una de las partes designará un referente responsable a efectos del seguimiento del presente acuerdo, encargados de informar a las partes del avance del referido Convenio;---

CONSIDERANDO VIII, que esta Comisión recibió a los Técnicos del Ejecutivo Departamental, Dr. Augusto Souza y Arq. Enzo Vallejo, para obtener información sobre el mencionado Convenio, habiendo explicado todo lo referente al mismo;-----

CONSIDERANDO IX; que por Resolución N° 2444/2024, de fecha 2 de octubre del corriente año, el Tribunal de Cuentas de la República, se expide, no formulando observaciones sobre el tema; --

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 276 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica 9515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia, para el presente Convenio respecto a AS.S.E./I.D.T., referente a la remodelación edilicia del Hospital de Paso de los Toros, de acuerdo al Art. 1° Inc. 4 del referido Convenio, con un aporte del Gobierno Departamental, de hasta quinientos mil dólares estadounidenses (U\$ 500.000,00).

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA: Heber Gustavo FORMOSO (Presidente)** - **Gerardo MAUTONE (Secretario General)** -

-6-

SR. PRESIDENTE: *Cuarto punto* del Orden del Día, licencia del Intendente Departamental. ¿Si? ...

Edila Departamental Pamela Toribio: Quería solicitar para obviar la lectura, ya que se leyó hace diez minutos.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración para obviar la lectura. ¿Por la afirmativa?: **(28 en 28)**.

Ahora sí está a consideración la licencia del Intendente. ¿Por la afirmativa?: **(28 en 28)**.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 30/2024.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de octubre del año en curso, la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 28 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 090/24, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Of. N° 469/24, solicitando se le acuerde usufructuar parte de la licencia anual ordinaria al Intendente Departamental, comprendida entre los días 2 al 8 de noviembre del año en curso;*”

CONSIDERANDO I; que de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515,

corresponde a este Legislativo acordar las licencias del Señor Intendente Departamental y convocar a su suplente respectivo, para subrogar al titular del Ejecutivo mientras dure su licencia; ----

CONSIDERANDO II; que en cumplimiento de dicha normativa, esta Junta convocó mediante oficio N° 496/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, enviado vía e-mail, al primer suplente Dr. Eber da Rosa Vázquez, quien respondió por la misma vía, que en esta oportunidad no haría uso de la titularidad que le corresponde, y que se convoque al suplente inmediato; -----

CONSIDERANDO III; que corresponde en su lugar, convocar al segundo suplente, Mtra Greysi Araújo, quien quedará suspendida de sus funciones de Edil por el período en que ocupe interinamente el cargo de Intendente Departamental, tal como lo dispone el Artículo 293 de la Constitución de la República; -----

ATENTO; a lo preceptuado por los Artículos 268 y 293 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los Artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ. RESUELVE:

1ro.- Conceder al Intendente Departamental, Don Wilson EZQUERRA MARTINOTTI, la licencia anual reglamentaria (parte), a cumplirse en el período comprendido entre los días 2 al 8 de noviembre de 2024 inclusive.

2do.- Convocar a la segunda Suplente respectiva, Mtra. Greysi ARAUJO DA CUNHA, a fin de ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental, mientras dure la licencia acordada al titular.

3ro.- A los efectos que correspondan, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA:** **Heber Gustavo FORMOSO** (*Presidente*) - **Gerardo MAUTONE** (*Secretario General*).

-7-

SR. PRESIDENTE: *Quinto punto* del Orden del Día, el proyecto que ingresó de carnaval. Está a consideración. Pamela ...

Edila Departamental Pamela Toribio: Nuevamente para solicitar obviar la lectura.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración, pasamos a votar: **(28 en 28)**.

Ahora está a consideración el proyecto. ¿Por la afirmativa?, votamos: **(28 en 28)**.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 31/2024.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de octubre del año en curso, la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 28 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° **095/23**, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Of. N° 287/23, solicitando a este Organismo comunique la designación de cinco (5) Ediles y sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión organizadora del Carnaval, año 2025*”;----

CONSIDERANDO I; que en virtud de los próximos Festejos Carnavales -Edición 2024- el Ejecutivo considera oportuno - como en años anteriores- que este Cuerpo designe sus representantes para integrar la Comisión organizadora del evento;-----

CONSIDERANDO II; que en el caso, se deben nombrar cinco (5) Ediles para integrar la misma, a efectos de contribuir con esta fiesta popular, y con el fin que se desarrolle y cuente con el brillo y marco que nuestra población se merece;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
RE S U E L V E:**

1ro.- Designar a los siguientes Ediles -con su respectivo suplente- para integrar la Comisión Organizadora de los “*Festejos Carnavales, Edición 2025*”:

Por el Partido Nacional:

Titular
Pamela TORIBIO
Marcelo ALBERNAZ

Suplente.
Abel Ritzel
Mercedes Schild.

Frente Amplio:

Titular
Jorge MANEIRO

Suplente.
Alejandra de la Rosa.

Cabildo Abierto:

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
Juan Manuel LEGELEN	Walter Barboza.

Partido Colorado:

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
Nildo FERNANDEZ	Laura Rodríguez

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA:** Heber Gustavo FORMOSO (*Presidente*) - Gerardo MAUTONE (*Secretario General*).

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos, se levanta la Sesión. Muchas gracias.

(Son las 21:26’)